



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 177 -2015/APCI-DE

Lima, 31 DIC. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Administración de Personal, dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2015/APCI-DE de fecha 20 de agosto de 2015, se encargó las funciones correspondientes a la Jefatura de la Unidad de Administración de Personal a la señora KARLA MARÍA DANERI PREIS, profesional comprendido dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, puede ejercer la suplencia de manera temporal por encargo de la entidad contratante;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RENOVAR** la encargatura a partir del 4 de enero de 2016, las funciones correspondientes a la Jefatura de la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la señora KARLA MARÍA DANERI PREIS, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Rosa Herrera Costa', is written over a horizontal line.

.....  
**Ara. ROSA L. HERRERA COSTA**  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL